

CIRUGIA CARDIOVASCULAR SRL.

EE-2025-00034847-APPSF-PE.

CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Se hace saber que mediante acta de fecha 14 de Mayo de 2024 del Sr. Juan Ignacio Fernández Verdicchio decide ceder sus CIENTO TREINTA Y TRES cuotas que representan la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 1.330.-) que representan el 33,25% del Capital Social, a el Dr. Ricardo Alcides Fernández, quien que acepta la cesión que el cedente le ofreciera y convienen en realizan un contrato de CESION GRATUITO DE CUOTAS. Por tal motivo: "El capital social se fija en la suma de \$ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL) divididos en cuatrocientas cuotas de DIEZ (10) de valor nominal cada una, integradas de acuerdo a las siguientes proporciones: el Sr. Ricardo Alcides Fernández CIENTO TREINTA Y TRES CUOTAS (133), el Sr. Adrián Hugo González CIENTO TREINTA Y TRES CUOTAS (133) y el Sr. Hernán Molinas CIENTO TREINTA Y CUATRO CUOTAS (134).

COD. RPJEC 1559.

HYDRASER S.A.

CAMBIO DE SEDE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "HYDRASER S.A. S/ Cambio de sede no incluida en el Estatuto de Sociedades Anónimas", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 28 de Julio de 2025, se aprobó el cambio de domicilio de la sede social, la cual quedó fijada en calle Presidente Roca N.º 4145 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 1550.-,

LOOKING FOR TROUBLE S.R.L.

TRANSFORMACIÓN SOCIETARIA EN S.A.

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que LOOKING FOR TROUBLE S.R.L TRANSFORMACIÓN EN S.A. Se hace saber que todos los socios de LOOKING FOR TROUBLE S.R.L han resuelto, según Acta de Transformación de fecha 09/01/2026, transformarla en LOOKING FOR TROUBLE SOCIEDAD ANÓNIMA, no habiéndose producido el retiro

ni la incorporación de nuevos socios. Se informan los principales datos de su Acta Constitutiva: Socios: Solina, Matías: CUIT 20-34720701-3, nacido el 28/10/1989, casado, argentino, DNI. N.º 34.720.701, comerciante, domiciliado en calle Bv Oroño 1455 piso 7 dpto 8 de la ciudad de Rosario Stauffer, Martín Eduardo. CUIT: 20-24677942-3, nacido el 19/08/1975, casado, argentino, D.N.I. 24.677.942, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Avenida Jorge Newbery N° 9041 de la ciudad de Rosario Fecha instrumento regularización: 09 de febrero de 2026 Denominación: LOOKING FOR TROUBLE SA Domicilio Legal: Mendoza 2271 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: consultoría, auditoría, capacitación y desarrollo de software, por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, en todo el territorio nacional y en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer, los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. Duración: Treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Treinta Millones (\$30.000.000), representado por Treinta Mil acciones ordinarias de Mil Pesos (\$1000) valor nominal cada una. Administración y Fiscalización: Son designados: Presidente: Martín Eduardo Stauffer, y Vicepresidente: Matías Solina. Se prescinde de la Sindicatura. Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio. Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

RPJEC 1547.-

EL CONEJITO S.A.

EE-2026-00016094-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "EL CONEJITO S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria nro. 55 del 9 de febrero del 2026, se ha designado por el plazo de 3 (años) a las siguientes autoridades. Presidente: DINA MARIA BOGLIONE BELTRAME, DNI 3.558.249, CUIT 27-03558249-0, nacida el 20 de marzo de 1937, argentina, viuda, escribana pública, con domicilio en Córdoba 1565, Piso 2° B, Rosario, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: MARIA PAOLA RONDELLI, DNI 14.228.510, CUIT 27-14228510-5, nacida el 7 de marzo de 1961, casada, argentina, médica, con domicilio en Córdoba 1503, Piso 9, Rosario, Provincia de Santa Fe. Directores Titulares: ADRIANA MARIA RONDELLI, DNI 16.982.455, CUIT 27-16982455-5, argentina, nacida el 14 de enero de 1965, casada, ingeniera agrónoma, con domicilio en Zeballos 2154, Rosario, Provincia de Santa Fe; FLAVIA MARIA RONDELLI, DNI 18.406.805, CUIT 27-18406805-8, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1966, casada, bioquímica, con domicilio en José M. Buyo 8259, Rosario, Provincia de Santa Fe. o CARLA MARIA RONDELLI, DNI 16.072.198, CUIT 27-16072198-2, argentina, nacida el 4 de septiembre de 1962, casada, abogada, con domicilio en Presidente Roca 782, Piso 7°, Rosario, Provincia de Santa Fe. Síndico Titular: STELLA MARIS WINKLER, DNI 13.032.178, CUIT 27-13032178-5, argentina, nacida el 12 de marzo de 1959, contadora pública, divorciada, con domicilio en España N° 1596, Piso 7°, Rosario, Provincia de Santa Fe, Síndico Suplente: MATIAS EDGARDO PERALTA, DNI 31.990.179, CUIT 20-31990179-6, argentino, contador público, soltero, con domicilio en Ecuador 1244, Rosario, Provincia de Santa Fe. Estando presentes en la reunión las personas mencionadas aceptan los cargos para los que fueron designados fijando domicilio especial en el denunciado en sus datos personales.

ZLT SECURITIES S.A.

CONSTITUCION

EDICTO - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA ZLT SECURITIES S.A. Por disposición del Registro de Personas Jurídicas - Empresas y Contratos de la ciudad de Rosario, se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 5 de marzo de 2026 se constituyó una SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme a las siguientes especificaciones: 1. Denominación: ZLT SECURITIES S.A. 2. Domicilio legal: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 3. Sede social: Junín N° 191, Piso 10°, oficinas 7 a 10, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas - Empresas y Contratos. 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Actuar como Agente de Liquidación y Compensación (ALyC) Propio o Integral y Agente de Negociación (AN), interviniendo en la colocación primaria y negociación secundaria de valores negociables para cartera propia o de clientes. Asimismo, podrá solicitar el registro ante la Comisión Nacional de Valores (CNV) en cualquier otra categoría compatible con las normas reglamentarias vigentes. La sociedad podrá realizar en cualquier mercado del país toda clase de operaciones sobre valores negociables, públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales aplicables a dichas categorías de agentes. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras que requieran autorización para funcionar como entidad financiera. 6. Capital social: Pesos Treinta Millones (\$30.000.000), representado por Tres Mil (3.000) acciones nominativas no endosables, de Pesos Diez Mil (\$10.000) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas, con integración inicial del veinticinco por ciento (25%) en efectivo, conforme a ley. 7. Órgano de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres (3) Directores Titulares y un (1) Director Suplente: • Presidente: Gino Zavanella, DNI N° 34.509.803. • Vicepresidente: Manuel Turner, DNI N.º 34.019.972. • Director Titular: Luis Laorden, DNI N° 34.206.466. • Director Suplente: Marco Julián Spiaggi, DNI N° 34.238.873. 8. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. 9. Órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Sindicatura, integrada por un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente: • Síndico Titular: Martín Dimonaco, DNI N° 34.178.295. • Síndico Suplente: María Catalina Mahieu, DNI N° 36.860.772. 10. Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

-RPJEC 1557.-

MB CARS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del señor Inspector General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 18 de marzo de 2026 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada MB CARS S.R.L.. Socios: RODRIGUEZ CARLOS WALTER, argentino, comerciante, D.N.I. N° 27.413.687, C.U.I.T. N° 20-27413687-2, nacido el 01/08/1979, domiciliado en calle Regis Martinez 1330 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y SANCHEZ JULIO SEBASTIAN, argentino, comerciante, D.N.I. N° 30.432.107, C.U.I.T. N° 20-30432107-6, nacido el 14/10/1983, domiciliado en calle 10, entre 67 y 66, S/N, de la ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe. Domicilio legal: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Sede social: calle Regis Martinez 1330, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Duración: cincuenta (50) años contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) actividad automotriz: explotación integral de concesionarias y/o agencias de automotores, motocicletas y embarcaciones, mediante compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de automóviles, motos, cuatriciclos, pick-up, vehículos utilitarios y todo terreno, camiones, camionetas, embarcaciones y demás rodados o unidades análogas, nuevos o usados, así como sus repuestos, accesorios y productos complementarios; b) actividad fiduciaria e inmobiliaria: actuación como fiduciaria y/o administradora en contratos de fideicomisos inmobiliarios y de administración no financieros, pudiendo organizar, estructurar, administrar, gestionar y ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento de dichos fines, relacionados con bienes inmuebles, obras, proyectos de urbanización, construcción, administración y disposición de bienes y derechos, quedando excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, en la normativa de seguros y en todo otro régimen especial que requiera autorización previa no obtenida por la sociedad. Capital social: pesos cuatro millones (\$ 4.000.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, suscriptas en partes iguales por los socios. Administración, dirección y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa gerente a RODRIGUEZ CARLOS WALTER y gerente a SANCHEZ JULIO SEBASTIAN, quienes actuarán conforme al contrato social. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, sin perjuicio del derecho de contralor de los socios conforme al artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 1560

EE-2025-00030512-APPSF-PE

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 13 de agosto de 2025, los socios de PREVET SRL, con domicilio legal en calle Italia N° 75 Piso 2 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, resolvieron la disolución de la sociedad y se designó como Liquidador a la Sra. Agustina Costa, DNI N° 34.933.409, CUIT 27-37933409-2, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3102 Lote 69 Barrio privado Funes Hills de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, quien asume la representación legal de la sociedad en liquidación.

COD. RPJEC 1571

PLAN DE HOGAR SAS

CONSTITUCIÓN

PLAN DE HOGAR SAS - CONTRATO De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación: 1- Datos personales del socio: ANGEL ADRIAN MARTINEZ, Documento Nacional de Identidad número 26.073.910, CUIT número 20-26073910-8, argentino, de 52 años de edad, nacido el 06 de Diciembre de 1973, sus labores, de estado civil soltero, con domicilio en calle White Nro. 7597, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2- Fecha del instrumento: 12 de Febrero de 2026. 3- Denominación social: PLAN DE HOGAR SAS 4- Domicilio y sede social: en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle White Nro. 7597. 5- Objeto social: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: construcción, reforma, mantenimiento y reparación de edificios. 6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en cien (100) años, a contar desde de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 700.000,00.- (pesos setecientos mil), dividido en 7.000 (siete mil) cuotas de \$ 100,00.- (pesos cien) cada una, suscrito en su totalidad por el único socio, ANGEL ADRIAN MARTINEZ. En este acto el socio integra en dinero efectivo la suma de \$175.000,00.- (pesos ciento setenta y cinco mil) equivalente al 25% del capital total, obligándose a integrar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad y en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La administración y dirección de los negocios estará a cargo del único socio y administrador, ANGEL ADRIAN MARTINEZ. Se designa como Administrador Suplente a: ULISES MARTINEZ, Documento Nacional de Identidad Nro. 41.947.693, CUIT Nro. 20-41947693-6, argentino, de 26 años de edad, nacido el 22 de Julio de 1999, empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sucre Nro. 945 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico martinezulises1273@gmail.com; quien reemplazará al Administrador Titular en caso de ausencia, impedimento, renuncia, remoción o fallecimiento. 9- Representación legal: es llevada a cabo por su único socio y administrador ANGEL ADRIAN MATINEZ. El Administrador Único ejercerá la representación legal de la sociedad, con las más amplias facultades para realizar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, incluso aquellos para los cuales el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

RPJEC 1551

ULD GLOBAL TRADE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO DE SOCIO

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que: CESION DE CUOTAS - MODIFICACION CLAUSULA QUINTA DESIGNACION de GERENTE - MODIFICACION

CLAUSULA OCTAVA "ULD GLOBAL TRADE SOCIEDADDE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Se hace saber que en fecha 11/02/2026 LEONARDO LUIS GERMANO cedió 12.500 (doce mil quinientas) cuotas, o sea la suma de \$125.000.- (ciento veinticinco mil), a favor de NATALIA GERMANO, argentina, nacida el 12 de octubre de 1977, de apellido materno Bailo, DNI. 25.900.682, CUIT. 27-25900682-7, soltera, domiciliada en esta ciudad en Mendoza 309, Piso 2, Departamento 3, comerciante, e-mail: natirosario1977@gmil.com. Quedando redactada la CLÁUSULA QUINTA de la siguiente manera: "QUINTA. El Capital social lo constituye la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) dividido en 25.000 (veinticincomil) cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una, que son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el socio NICOLAS ANDRES GERMANO, suscribe la cantidad de 12.500 (dice mil quinientas) cuotas, o sea la suma de \$125.000.- (ciento veinticinco mil); y la socia NATALIA GERMANO, suscribe la cantidad de 12.500 (dice mil quinientas) cuotas, o sea la suma de \$125.000.- (ciento veinticinco mil)."- RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE: renuncia al cargo de gerente LEONARDO LUISGERMANO y se designa GERENTE al socio NICOLAS ANDRES GERMANO, DNI. 28.771.477.- MODIFICACION CLAUSULA OCTAVA: quedando redactada de la siguiente manera: "OCTAVA. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o dos Gerentes, quedando establecido que podrá o podrán ser socios o no. En el caso que dos personas revistan el cargo de gerente actuarán en forma indistinta. El Uso de la firma social, para todos los documentos, actos, contratos inherentes a la sociedad y la obligación de la misma, estará dado por la firma del gerente, quien lo hará usando su rúbrica personal precedida de la denominación "ULD GLOBAL TRADESOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" estampada de puño y letra o con un sello. Queda terminantemente prohibido y en forma expresa, al gerente, el uso de la firma social para operaciones, actos y/o contratos, y obligaciones de cualquier naturaleza, fianzas, garantías y/o avales ajenos al objeto y/o negocios propios de la sociedad, siendo si así se procediere, personal e ilimitadamente responsable ante terceros y los demás socios por tales actos y las consecuencias que estos acarreen. Queda también expresamente prohibido a los socios, obligarse en forma individual o colectiva fianzas, avales o cualquier otro tipo de garantías similares en operaciones y otros actos ajenos al objeto de la sociedad y/o evolución específica de los negocios de esta sociedad."

RPJEC 1549.-

TONICA DIGITAL SOLUTIONS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Rosario a los 13 días del mes de Marzo del año 2026, los señores FRANCO SABOLO, argentino, nacido el 05/07/1990, con DNI N° 35.225.385, CUIT 20-35225385-6, casado en primeras nupcias con Martina Dei Cas, DNI 35.449.184, domiciliado en Av. Carballo 158 Piso 4 Depto C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Sistemas, E-mail: francosabolo@gmail.com; y MARIANO BOTTI, argentino, nacido el 11/06/1989, con DNI N° 34.492.365, CUIT 20-34492365-6, casado en primeras nupcias con Inés Dalla Bona, DNI 34.392.908, domiciliado en calle Chacabuco 1318, piso 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero en Sistemas, E-mail: bottimariano@gmail.com; todos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato: Denominación:TONICA DIGITAL SOLUTIONS S.R.L.; Domicilio Social: en la Calle Chacabuco 1318, Piso 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el

Registro Público de Comercio; Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto social realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento e implementación de soluciones digitales integrales para comercios, empresas y organizaciones. Específicamente, se dedica a: a) Diseñar, desarrollar e implementar soluciones digitales de software, aplicaciones web y móviles, plataformas de comercio electrónico y sistemas de gestión empresarial; b) Brindar servicios de consultoría en transformación digital y modernización de procesos empresariales; c) Asesorar en la adopción de tecnologías de información y comunicación (TIC) para optimizar la operatividad y competitividad de sus clientes; d) Prestar servicios de capacitación y soporte técnico en la implementación de soluciones digitales; e) Realizar auditorías tecnológicas y diagnósticos de infraestructura digital; f) Desarrollar y comercializar productos y servicios digitales propios; g) Todas aquellas actividades conexas, complementarias o accesorias a las anteriores que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto social. En los casos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital: Se fija en la suma de \$4.000.000.- (pesos cuatro millones) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de valor nominal \$100.- (pesos cien) cada una, de las cuales el señor FRANCO SABOLO suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas y el señor MARIANO BOTTI suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas; GERENCIA Y ADMINISTRACION: Estará a cargo de los señores FRANCO SABOLO y MARIANO BOTTI, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social y actuarán como socios gerentes en forma individual y/o indistinta; FISCALIZACION: A cargo de todos los socios; FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Enero de cada año.

RPJEC 1568

PENESSI HENIFICACION SRL

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: Constitución: 13/02/2026: Socios: SR. PENESSI FRANCO, argentino, Documento Nacional de Identidad Nro. 34.831.505, CUIT 20-34831505-7, nacido el 16 de Octubre de 1989, 36 años de edad, estado civil casado, ocupación productor agropecuario, domiciliada en calle Zona Rural S/N de la ciudad de Aldao, provincia de Santa Fe y el SR. PENESSI EDGARDO RAUL , argentino, Documento Nacional de Identidad Nro. 16.251.325, CUIT 20-16251325-8, nacido el 13 de Diciembre de 1962, 63 años de edad, estado civil casado, ocupación productor agropecuario, domiciliado en calle Zona Rural S/N de la ciudad de Aldao,.Capital: \$3.500.000.- Penessi Franco suscribe 17.500 cuotas y Penessi Edgardo Raul suscribe 17.500 cuotas de \$100 VN. Duración: 50 años. Sede: José Ingenieros 1379 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo. Gerente: Penessi Franco. Objeto social: A) Explotación agropecuaria en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y corrales de engorde. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación, venta y acopio de cereales. B) Prestación de servicios de siembra, cosecha, pulverización, fertilización, movimiento de tierra, picado de forrajes, confección de rollo de pastura, mega fardos, silopack, limpieza y ensilado. C) Producción, compra, venta, importación, exportación, distribución de estiércol y otros fertilizantes orgánicos, así como la prestación de

servicios de transporte y logística para la entrega de estos productos y todo tipo de servicios de apoyo a la agricultura. D) Comercialización de productos agrícolas: compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio, importación y exportación de cereales, oleaginosas, plaguicidas, agroquímicos, semilla, abono, alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, forrajes, pasturas, confección de rollos ya sea por cuenta propia o de terceros, materia prima derivada de la explotación agrícola y ganadera; distribución y transporte de los mismos. máquinas y equipos agrícolas y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como mandatario, corredor, comisionista, de los productos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. E) Realizar operaciones terrestres o aéreas de fumigación, control y erradicación de plagas en terrenos agrícolas, predios rurales y otras propiedades. F) Transporte nacional e internacional de carga, mercaderías generales, mercaderías a granel, rollos, mega fardos, tierra, combustible, ganado en pie, cereales, fletes, acarreos, mudanzas, materias primas, equipajes, carga en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales,

interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, Transporte de sustancias alimenticias en general; entrenar y contratar personal para ello. G) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. H) Constructora: de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; la realización de obra de movimiento de tierras incluyendo excavaciones, rellenos, nivelaciones, transporte de materiales y demoliciones de electrificación; construcción de estructuras y / o infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería. La Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura. I) Compra, venta, importación, exportación, distribución de electrodomésticos, automotores, motocicletas, equipos de oficina, artículos el hogar y afines. Fiscalización: a cargo de los socios.

RPJEC 1552.-

SOFIA SRL

CAMBIO DE SEDE. AMPLIACIÓN DE OBJETO

Mediante Acta Extraordinaria de Reunión de Socios de fecha 02 de Febrero de 2026, la unanimidad de los socios resolvieron; a) realizar el cambio de sede social de la sociedad SOFIA S.R.L. al nuevo domicilio en calle Grand Bourg 3569, de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; b) incluir dentro del objeto social la posibilidad de avalar, prestar u otorgar fianzas, y/o actuar como codeudor o principal pagador de deudas contraídas exclusivamente por los socios. Asimismo, se incluyen dentro del objeto social operaciones financieras, garantías o afines; c) modificar el artículo 15 estableciendo que la duración en el cargo del socio gerente es de DIEZ (10) años y podrá ser reelecto.

RPJEC 1570

CENTRO FISHERTON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Socios de CENTRO FISHERTON S.R.L., de fecha 02.03.2026: A) Se resolvió AMPLIAR el objeto social de la sociedad modificando la cláusula TERCERA del contrato social la que ha quedado redactada de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto: 1) Hogar, Centro de Día. Centro Educativo Terapéutico, Rehabilitación para personas con discapacidad, 2) Atención, Diagnóstico, Tratamiento de personas con discapacidad, 3) Contratar profesionales médicos, enfermeros, en todas las especialidades y ramas de la medicina. 4) Traslado de personas, pacientes, personas con discapacidad y/o movilidad reducida. 5) Centro de rehabilitación de la salud para personas con y sin discapacidad, prestaciones Físio - Kinesio, Hidroterapia, investigaciones médicas, consultorios médicos con todas las especialidades médicas, consultorios médicos en todas las especialidades. Contratar con obras sociales, empresa de medicina prepaga, instituciones de la salud público o privada, el estado nacional, provincial, municipal, comunas, universidades, e Institutos Terciarios de Educación y demás financiadores de la salud. 6) Traslado con unidades propias o de terceros de manera urbana, interurbana o internacional a personas con fines sociales, turísticos, comerciales, deportivos, culturales, científicos o religiosos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, debiendo ajustarse a su planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen su actividad pudiendo realizar curso, congresos, seminarios, trabajos científicos, otorgar becas, importar y exportar equipos médicos.

RPJEC 1548

ESTACION DE SERVICIO NUEVA SORRENTA S.A.

SOBRE CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ESTACION DE SERVICIO NUEVA SORRENTA S.A. s/ CONSTITUCIÓN - EE-2025-00035169-APPSF-PE" se hace saber que en fecha 20/11/2025 se constituyó la sociedad ESTACION DE SERVICIO NUEVA SORRENTA S.A. con domicilio social en Av. Sorrento 1270 de la Ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, la fecha de duración es de 20 años a partir de la Inscripción en el Registro Público. Objeto: La venta y distribución de combustibles y servicios relacionados con la automoción, así como otros productos complementarios. El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000.-) representado por (3000) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (V\$N 10.000) cada una. Accionista: MABEL NORIS FIORANI DNI 4.097.085, con domicilio en calle Catamarca 1582 1º 6º de la ciudad de Rosario, suscribe 375 acciones; KARINA ANDREA GUADALUPE VISCARRA DNI 23.645.493, con domicilio en calle Laprida 1470 1º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe suscribe 125 acciones. Administración: La administración estará a cargo de un Directorio, compuesto por 2

miembros titulares, MABEL NORIS FIORANI DNI 4.097.085 presidente y KARINA ANDREA GUADALUPE VISCARRA DNI 23.645.493 vicepresidente y duran en sus funciones 3 ejercicios. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Los integrantes del directorio y los profesionales SEBASTIAN FARINA (D.N.I. 26.398.448, CUIT 20-26398448-0, de profesión Abogado, matrícula profesional XXXIII170) y/o ALICIA MARIA MOYANO (D.N.I. 12.381.082, CUIT 27-12381082-7, de profesión Abogada, matrícula profesional XXIX293) y/o JAVIER MARIA FABIER DUBOIS, (D.N.I. 22.521.392, CUIT 20-22521392-6, de profesión Abogado, matrícula profesional XLI259) quedan indistintamente autorizados para realizar todas las gestiones necesarias para la obtención de la conformidad de la autoridad administrativa de control y la inscripción de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.-

RPJEC 1554.-

DISTRIBUIDORA CASA RIOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS; MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA,

SEXTA Y SÉPTIMA; DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "DISTRIBUIDORA CASA RIOS S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2025-00040479-APPSF-PE" se hace saber que por instrumento de fecha 06/10/2025 se convino la cesión de cuotas de dicha sociedad por medio de las cuales El socio RIOS, EDUARDO EMILIO, DNI N° 31.474.196 vende, cede, y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "DISTRIBUIDORA CASA RIOS S.R.L.", es decir la cantidad de 6800 (seis mil ochocientos) cuotas sociales de \$10.- (Pesos diez) cada una, que totalizan \$68.000,00 (Pesos: Sesenta y ocho mil) en la siguiente proporción: 1) a favor de don GARROTE, MAURICIO MARCELO dni N° 30.740.524, la cantidad de 3400 (tres mil cuatrocientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos: Diez) cada una, es decir la suma de \$34.000.- (Pesos: treinta y cuatro mil); y 2) a favor de don CANTATORE, ANIBAL JOSE, DNI N° 32.962.975, la cantidad de 3400 (tres mil cuatrocientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos: Diez) cada una, es decir la suma de \$34.000.- (Pesos: treinta y cuatro mil), por la suma total de \$68.000 pagada por los cesionarios en partes iguales. Como consecuencia de las cesiones descriptas se modifica la cláusula QUINTA del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de \$200.000 Pesos: doscientos mil, dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$10,00 (Peso diez) cada una, correspondiendo a don GARROTE, MAURICIO MARCELO, 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$10,00 (Pesos Diez) cada una, es decir \$100.000 (Pesos: cien mil) y a don CANTATORE, ANIBAL JOSE, 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$10,00 (Pesos Diez) cada una, es decir \$100.000 (Pesos: cien mil). Encontrándose en todos los casos suscriptos e integrados en su totalidad. Asimismo, por decisión unánime, se ha resuelto modificar la cláusula sexta y séptima del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: SEXTA: DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones

podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad". "SEPTIMA. Fiscalización. Reunión de Socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial, rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según la mayoría establecida por el art. 160 de la Ley 19550 (pueden establecerse otras mayorías convencionales dentro de los límites que fija el citado artículo). Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de dicha ley". GERENTE: Se hace saber que se designa como gerente al socio GARROTE, MAURICIO MARCELO, DNI 30.740.524, quien fija domicilio legal en la sede social de la empresa.-

RPJEC 1374.-

TUBERIAS CHAVERO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "TUBERIAS CHAVERO S.A. - Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas S/Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2025 se procedió a la elección de cargos de los miembros del Directorio de la sociedad TUBERIAS CHAVERO S.A. En la reunión de directorio Nº 59 del 28 de marzo de 2025 se procedió a la aceptación de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: JUAN CARLOS RAMON CHAVERO, argentino, DNI 6.607.451, CUIT 20-06607451-0, nacido el 13 de Enero de 1947, estado civil casado, comerciante, domiciliado en calle Querandés 849 de la ciudad de Roldan. Domicilio especial: Querandés 849 de la ciudad de Roldan, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa FE. VICE-PRESIDENTE: SILVINA CHAVERO, argentina, DNI 22.415.909, CUIT 27-22415909-4, nacida el 14 de Diciembre de 1971, estado civil casada, comerciante, domiciliada en Santiago 3055 de la ciudad de Rosario. Domicilio especial: Santiago 3055 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: JUAN JOSE CHAVERO, argentino, DNI 24.230.651, CUIT 20- 24230651-2, nacido el 04 de Abril de 1975, estado civil casado, comerciante, domiciliado en Esteban de Luca 1832 de la ciudad de Funes. Domicilio especial: Esteban de Luca 1832 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 1555.-,

JER 710 ADMINISTRADORA S.A.S.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO - CAMBIO DE SEDE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "JER 710 ADMINISTRADORA S.A.S. S/Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de fecha 06 días del mes de octubre de 2025, adoptada unánimemente por la accionista de la sociedad JER 710 ADMINISTRADORA SAS, se ha resuelto: (i) designar: (a) administrador titular a María Cecilia Robledo, argentina, DNI 24.282.555, CUIL 27-24282555-7, nacida el 08/03/1975, casada, de profesión empleada, con domicilio en calle Biedma 842 de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo correo electrónico es robledomariacecilia5@gmail.com, y constituyo domicilio especial conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en Maipú 1910 Piso 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe, (ii) administrador suplente a Cesar David Pastorino, DNI 30.891.607, CUIT 20-30891607-4, nacido el 19/08/1983, argentino, estado civil soltero, de profesión empleado administrativo, con domicilio en Carrasco Gabriel 968, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, david.pastorino17@gmail.com, y constituyo domicilio especial conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349 en calle Maipú 1910 Piso 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y (ii) modificar la sede social a la calle Maipú 1910 piso 4 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. LA ADMINISTRACION.-

RPJEC 1556 .-,

CUBERAS HNOS S.A.S

CONSTITUCION

CONTRATO 1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 13 de marzo de 2026. 3) Socios Cuberas, Gonzalo Antonio D.N.I 23.367.400, CUIT 20-23367400-2, argentino, de 51 años de edad, nacido el 21/10/1974, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Monica Andrea Pesaresi DNI 23.914. 929 , con domicilio en calle Santa Fe 1403, de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónicogonzacuberas@hotmail.com y Cuberas, Rodrigo Raúl D.N.I 30.951.281, CUIT 20-30951281-3, argentino, de 41 años de edad, nacido el 10/02/1984, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Celeste Alday DNI 28.672.420, con domicilio en calle Belgrano 306, de la localidad de Villada, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico lolocuberas@hotmail.com. 4) Domicilio legal: 9 de julio y Ruta Nacional Nº 33 de Chabas, provincia de Santa Fe. 5) Objeto: A) La prestación de servicios de transporte automotor de cargas generales y/o especiales, en el ámbito urbano, interurbano, provincial, interprovincial e internacional, incluyendo el transporte de mercaderías, materias primas, insumos, productos terminados y toda otra carga permitida por la normativa vigente. B) La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación y comercialización, al por mayor y menor, de repuestos, autopartes, accesorios, piezas, componentes, herramientas, lubricantes, neumáticos, baterías y todo otro artículo destinado a vehículos automotores en general, ya sean livianos o pesados, utilitarios, camiones, motocicletas, así como maquinarias agrícolas, viales e industriales. C) La comercialización de artículos afines y complementarios del ramo automotor, incluyendo productos de mantenimiento, limpieza, seguridad, equipamiento y estética vehicular. D) La representación, agencia y/o distribución de marcas, fabricantes y distribuidores nacionales o extranjeros vinculados con el rubro automotor y de combustibles. E) La compra, venta, consignación y comercialización, al por mayor y menor, de harinas de trigo y de cualquier otro tipo de harinas y subproductos derivados de la molienda de cereales y oleaginosas. F) La compra, venta, consignación y comercialización, al por mayor y menor, de aceites y grasas de origen vegetal y animal, alimentos

balanceados, suplementos e insumos destinados a la alimentación animal. G) La compra, venta, consignación, distribución, representación, comisión, importación, exportación y comercialización en general de combustibles líquidos, sólidos y gaseosos —tales como naftas, gasoil, kerosene, fuel oil, biodiesel, bioetanol, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC)—, lubricantes, aceites, grasas y demás derivados del petróleo y productos petroquímicos. H) La instalación, explotación y administración de estaciones de servicio, bocas de expendio, plantas de almacenamiento, depósitos y centros de distribución de combustibles y lubricantes. I) La prestación de servicios anexos y complementarios vinculados con las actividades precedentes, tales como lavado, engrase, venta de accesorios y repuestos del automotor, tiendas de conveniencia, minimercados y cualquier otro servicio habitual en estaciones de servicio. J) El transporte propio o contratado de combustibles y productos derivados, con cumplimiento de la normativa de seguridad vigente. 6) Capital: cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) representado por cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100). 7) Órganos de administración y fiscalización: . La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos (2) administradores titulares, quienes actuarán en forma indistinta, ejerciendo la representación legal de la sociedad con el uso de su sola firma. Deberán designarse dos (2) administradores suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, impedimento o vacancia, en el orden de su designación. Los administradores duran en su cargo por tiempo indeterminado hasta su reemplazo y cuentan con todas las facultades de administración y disposición previstas en la ley, sin más limitaciones que las establecidas por la normativa vigente o por resolución de socios cuando corresponda. Administradores Titulares: Cuberas, Gonzalo Antonio D.N.I 23.367.400, CUIT 20-23367400-2, argentino, de 51 años de edad, nacido el 21/10/1974, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Monica Andrea Pesaresi DNI 23.914. 929 , con domicilio en calle Santa Fe 1403, de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico gonzacuberas@hotmail.com y Cuberas, Rodrigo Raúl D.N.I 30.951.281, CUIT 20-30951281-3, argentino, de 41 años de edad, nacido el 10/02/1984, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Celeste Alday DNI 28.672.420, con domicilio en calle Belgrano 306, de la localidad de Villada, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico lolocuberas@hotmail.com. Administradores Suplentes: Pesaresi Monica Andrea, DNI 23.914. 929, CUIT 23-23914929-4, de 51 años de edad, nacida el 17/07/1974, de profesion Docente, casada en primeras nupcias con Gonzalo Antonio Cuberas, con domicilio en calle Santa Fe 1403, de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, domicilio electronico moni_pesaresi@hotmail.com y Alday Maria Celeste, DNI 28.672.420, CUIT 27286724200, de 47 años de edad, nacida el 25/01/1981, de profesion comerciante, casada en primeras nupcias con Rodrigo Raul Cuberas, con domicilio en Belgrano 306, de la localidad de Villada, Provincia de Santa Fe, domicilio electronico Chechealday@hotmail.com 8) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de septiembre de cada año.

THE ENGLISH CORNER S.A.S.

CONSTITUCION

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “THE ENGLISH CORNER S.A.S. S/ Constitución de SRL y otros tipos societarios”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se comunica que por Acta Constitutiva de fecha 25 de septiembre de 2025, se constituyó la sociedad denominada THE ENGLISH CORNER S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Socios: Carla Valeria Fruttero, apellido materno Liporce, DNI N.º 22.951.208,

CUIT N.º 27-22951208-6, argentina, nacida el 26/08/1972, de profesión docente, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Los Nogales N.º 2298, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; Ana Carolina Fruttero, apellido materno Liporace, DNI N.º 24.586.060, CUIT N.º 27-24586060-4, argentina, nacida el 13/06/1975, de profesión docente, de estado civil casada, con domicilio en calle Lisandro e la Torre N.º 2446, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y la Sra Mónica Alejandra Papaleo, apellido materno Knecht, DNI N.º 27.885.997, CUIT N.º 27-27885997-0, argentina, nacida el 21/01/1980, de profesión docente, de estado civil casada, con domicilio en calle Santa Fe N.º 1334, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. Sede social en Santa Fe 1280, Funes. Plazo: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). Objeto: enseñanza de idiomas en todas sus formas y modalidades; organización de cursos, talleres, seminarios y eventos; tramitación de visas y demás actividades vinculadas; generación de espacios culturales y artísticos relacionados con los países de origen de los distintos idiomas; elaboración y venta de apuntes, libros, softwares y otros materiales didácticos. Capital Social: \$750.000, representado por 750 acciones ordinarias, nominativas y no endosables, de \$1.000 valor nominal cada una, suscripto en partes iguales por las socias: - Carla Valeria Fruttero, 250 acciones (\$250.000), integra 25% en este acto. - Ana Carolina Fruttero, 250 acciones (\$250.000), integra 25% en este acto. - Mónica Alejandra Papaleo, 250 acciones (\$250.000), integra 25% en este acto. Saldo a integrar en un plazo máximo de 2 años. Órgano de Administración: unipersonal. Se designa Administradora y Representante Titular a Carla Valeria Fruttero, y Administradora y Representante Suplente a Mónica Alejandra Papaleo. Ejercicio Social: cierra el 31 de julio de cada año. Autorizados: los integrantes del órgano de administración y la contadora Natalia Ferroni, DNI 22.908.883, CUIT 27-22908883-7, matrícula profesional 18.971 CPCE Santa Fe, Cámara 2ª, para realizar todos los trámites ante la autoridad de contralor y el RPJEC, publicar edictos, aceptar observaciones y suscribir textos ordenados. Funes, 25 de septiembre de 2025.-

RPJEC 1569.-,

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por medio de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A., celebrada el 22 de octubre de 2025, se resolvió la designación de autoridades. Posteriormente, en reunión de Directorio de fecha 23 de octubre de 2025 se procedió a la distribución de cargos, de la siguiente manera:

Directores titulares por tres ejercicios: FERNANDO JORGE LUCIANI, DNI 27.539.900; EDUARDO VICENTE AFFLITTO, DNI 23.551.352; MARTÍN SEBASTIÁN BARETTA ELISEI, DNI 22.550.641; JAVIER EMILIO CERVIO, DNI 21.528.492. Directores suplentes por tres ejercicios; GUILLERMO HÉCTOR CARLOS MORETTI, DNI 11.446.225; TOMÁS RODRÍGUEZ ANSALDI, DNI 39.053.024; IGNACIO PÉREZ RIBA, DNI 28.419.055.

Los electos aceptaron su cargo y, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, y a todos los efectos que del mismo derivan, constituyen domicilio especial en la sede social, sita en calle Paraguay 777, Piso 8, de la Ciudad de Rosario, C.P. 2000, Provincia de Santa Fe, Argentina.

LUSTINA S.A.S.

CONSTITUCION

En trámite de constitución de LUSTINA S.A.S., en trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 16/03/2026, Pedro Eguiazu, Escribano, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, apellido materno Beninca, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad 33.553.133, CUIT 20-33553133-8, domiciliado en avenida Santa Fe Nº 2641 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y hábil para contratar y Rodrigo Eguiazu, Escribano, nacido el veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro, apellido materno Beninca, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad 37.797.761, CUIT 20-37797761-1, domiciliado en calle Saavedra Nº 1093, Departamento 47, de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y hábil para contratar, resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada LUSTINA S.A.S.. Plazo Duración: 90 años contados desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) La adquisición, inversión, tenencia, administración, explotación, enajenación y disposición de bienes inmuebles de propiedad de la sociedad o de terceros, urbanos, suburbanos o rurales, cualquiera sea su destino, con el fin de obtener renta, valorización patrimonial o rendimiento económico. b) La gestión, administración y explotación de activos inmobiliarios propios y/o ajenos, incluyendo la celebración de contratos vinculados con su uso, mantenimiento, conservación y percepción de cánones derivados de bienes integrantes del patrimonio social o de terceros. c) La participación como inversor y/o accionista en proyectos productivos (agropecuarios y/o industriales y/o comerciales y/o de servicios), inmobiliarios, fideicomisos, sociedades u otras estructuras jurídicas vinculadas con la inversión y desarrollo de bienes propios o de terceros, sin ejercer actos de intermediación inmobiliaria ni corretaje profesional. Quedan expresamente excluidas del objeto social las actividades de corretaje inmobiliario, intermediación habitual entre oferta y demanda, administración de bienes inmuebles de terceros, representación inmobiliaria y toda otra actividad que requiera matrícula o habilitación profesional conforme a la Ley Provincial 13.154 o la normativa que la reemplace. Por otra parte, se menciona, que en los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones inclusive las prescritas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000), representado por tres mil acciones (3000), ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. Administradores: Titular: Guillermo Luis Eguiazu, DNI 13.224.304 (CUIT 20-13224304-3); Suplente: Pedro Eguiazu, DNI 33.553.133 (CUIT 20-33553133-8). El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año. Sede Social: Moreno Nº 240 de la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 In

CENTRO MÉDICO PARANÁ S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

CENTRO MÉDICO PARANÁ S.A.S. Se hace saber que por reunión de socios de fecha 12 de febrero de 2026 fueron electos como miembros del órgano de administración de CENTRO MÉDICO PARANA SAS las siguientes personas: 1) Carmen Liliana Gazitano, DNI 18.564.540, CUIT 27-18564540-7, nacida el 03.08.1967, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión abogada, con domicilio en calle Winston Churchill nº 928 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe y con correo electrónico en la casilla estudiocarmengazitano@gmail.com como administradora titular y representante; y Lucas Gazitano, DNI 37.449.236, CUIL 20-37449236-6, nacido el 01.05.1994, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, con domicilio en calle Veramujica nº 1380 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y con correo electrónico en lucasgazitano@hotmail.com como administrador suplente. Asimismo, se hace saber que ambos constituyeron domicilios especiales en Winston Churchill nº 928 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe y aceptaron los respectivos cargos en el acto.

MALSA S.A.

EE-2026-00004128-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MALSA S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC"; se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 21 de Octubre de 2025, se ha procedido a la renovación del Directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente, Fabricio Martin Bauducco, argentino, soltero, nacido el 07 de enero de mil novecientos setenta y seis, domiciliado en calle Belgrano Nº 1413 de la ciudad de Romang, Santa Fe, de profesión Empresario, DNI Nº 24.786.862, CUIT Nº 20-24786862-4; Vicepresidente, Edgardo Juan Bauducco, argentino, casado, nacido el 01 de enero de mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en calle Belgrano Nº 1413 de la ciudad de Romang, Santa Fe, de profesión Contador Público, DNI Nº 6.295.874, CUIT Nº 20-06295874-0; Director Suplente: Marcelo Germán Ruiz, argentino, casado, nacido el 08 de enero de milnovecientos cuarenta y ocho, domiciliado en calle Moreno Nº 735 de Reconquista, Santa Fe, de profesión Abogado, DNI Nº 8.157.726, CUIT Nº 23-08157726-9. Dichas autoridades han sido designadas para un período de tres ejercicios. Estando presentes en la reunión las personas mencionadas aceptan los cargos para los que fueron designados fijando domicilio especial en el denunciado en sus datos personales.

COD RPJEC 1576.

GERAGAST S.R.L.

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la ampliación de objeto de GERAGAST SRL. La sociedad tendrá por OBJETO, por sí o asociada a través de terceros, en el país o exterior desarrollar las siguientes actividades: a) Fabricación de productos y accesorios para almacenaje, acondicionamiento y transporte de granos; Fabricación de silos, tinglados y galpones metálicos; Fabricación de maquinarias, autopartes y elementos accesorios para la actividad agropecuaria; Servicio metalúrgico de corte, plegado, soldadura, punzonado y otros servicios afines, incluyendo trabajos con maquinaria de precisión, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. b) Compra y/o Venta por cuenta propia o en comisión / consignación de Cereales, Oleaginosas y sus derivados. c) Servicios derivados de la actividad anterior, secado, almacenaje, acondicionamiento etc. d) Servicio de transporte de mercaderías a Granel, d) Compra Venta de Fertilizantes, Insumos Agropecuarios y Semillas. e) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosas.

RPJEC 1578.-

TODOFRIOVT S.R.L.

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "TODOFRIOVT S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 13 de Febrero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: LONAC ARIEL NATALIO PASCUAL, DNI 13.528.485, argentino, de 63 años de edad, nacido el 22/04/1962, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Ester Bustamante, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 738, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; LONAC BUSTAMANTE GERMAN ARIEL, DNI 30.996.179, argentino, de 41 años de edad, nacido el 27/10/1984, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Inés Gonzalez Iraola, con domicilio en Lisandro de la Torre 738, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y LONAC BUSTAMANTE LUCAS MARTIN, DNI 34.386.908, argentino, de 37 años de edad, nacido el 19/01/1989, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en Lisandro de la Torre 738, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte años (20) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Objeto: VENTA AL POR MAYOR Y POR MENOR DE LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y ALIMENTOS EN GENERAL PARA CONSUMO HUMANO; Y TRANSPORTE DE MERCADERÍAS. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: Es de pesos nueve millones (\$9.000.000.-) 8)

Administración, Dirección y Representación: A cargo de Lonac Bustamante Germán Ariel, DNI 30.996.179, y Lonac Bustamante Lucas Martín, DNI 34.386.908, designados como socios gerentes. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

RPJEC 1562-

DIPAC S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "DIPAC S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00010502-APPSF-PE", se hace saber que por que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2025, los socios de Dipac S.A. han resuelto por unanimidad la renovación del Directorio por tres ejercicios, el que ha quedado compuesto de la siguiente manera: Director titular Presidente: Señor Hugo Alberto Puigduvi, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1948, divorciado de Dora Eva Cipriani, DNI 6.433.537, conforme Resolución Nº 1682 de fecha 30 de junio de 2005 dictada en autos "Puigduvi Hugo A. c/Cipriani Dora E. s/Divorcio", Expte. Nº 261/05 tramitado en el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, comerciante, con domicilio real y especial en calle Avellaneda 139 bis de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 5.077.746, CUIT 20-05077746-5. Director titular Vicepresidente: Señora Silvina Andrea Lo Russo, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1971, casada en primeras nupcias con German Pablo Muntaabski, comerciante, con domicilio real y especial en calle Rioja 2508 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.542.012, CUIT 27-22542012-8. Director suplente: Señor Gustavo Hernan D'Esposito, argentino, nacido el 3 de octubre de 1973, soltero, comerciante, con domicilio real y especial en calle Tucumán 3670, Piso 4, Departamento B de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 23.501.152, CUIT 20-23501152-3.-

RPJEC 1574.-

OETSIRA S.A.

SOBRE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "OETSIRA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES -EE-2025-00035106-APPSF-PE", se hace saber que que, mediante asamblea general ordinaria unánime de fecha 29/09/2025, los socios de la firma OETSIRA SA por unanimidad han aceptado la renuncia del Sr. Fabricio Edgardo Medina, DNI Nº 29.806.278, al cargo de director titular y presidente de la firma. Asimismo, en dicha oportunidad y también de manera unánime, han resuelto designar las siguientes autoridades, quienes durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios: a) DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Gisela del Valle

Boscarol, argentina, mayor de edad, nacida el 18/01/1989, DNI N° 34.335.273, CUIT N° 27-34335273-0, soltera, con domicilio real y constituido en calle O. Botturi N° 266 de la localidad de San Guillermo, provincia de Santa Fe; b) DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Leonardo Enzo Scándolo, argentino, mayor de edad, nacido el 19/03/2004, DNI N° 45.493.340, CUIT N° 20-45493340-1, soltero, con domicilio real y constituido en calle Alte. Brown N° 443 de la localidad de San Guillermo, provincia de Santa Fe; y c) DIRECTOR SUPLENTE: Leonardo Héctor Scándolo, argentino, mayor de edad, nacido el 02/06/1976, DNI N° 25.276.361, CUIT N° 23-25276361-9, divorciado, comerciante, con domicilio real y constituido en calle Alte. Brown N° 443 de la localidad de San Guillermo, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 1573.-

TODOFRIOVT S.R.L.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "TODOFRIOVT S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 13 de Febrero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: LONAC ARIEL NATALIO PASCUAL, DNI 13.528.485, argentino, de 63 años de edad, nacido el 22/04/1962, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Ester Bustamante, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 738, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; LONAC BUSTAMANTE GERMAN ARIEL, DNI 30.996.179, argentino, de 41 años de edad, nacido el 27/10/1984, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Inés Gonzalez Iraola, con domicilio en Lisandro de la Torre 738, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y LONAC BUSTAMANTE LUCAS MARTIN, DNI 34.386.908, argentino, de 37 años de edad, nacido el 19/01/1989, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en Lisandro de la Torre 738, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte años (20) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Objeto: VENTA AL POR MAYOR Y POR MENOR DE LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y ALIMENTOS EN GENERAL PARA CONSUMO HUMANO; Y TRANSPORTE DE MERCADERÍAS. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: Es de pesos nueve millones (\$9.000.000.-) 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de Lonac Bustamante Germán Ariel, DNI 30.996.179, y Lonac Bustamante Lucas Martín, DNI 34.386.908, designados como socios gerentes. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

RPJEC 1562-

FARAT S.A.

SOBRE REFORMA DE ESTATUTOS

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "FARAT S.A. S/ REFORMA DE ESTATUTOS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS - EE-2025-00034821-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 29/10/2025, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Cambio de domicilio y fijación de sede social: de la ciudad de Rosario a la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, fijándose la nueva sede social en calle Carlos de Alvear Nº 145. 2) Capital Social: Se aumenta el capital a \$ 30.000.000.-, quedando representado por 30.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, clase A y de 5 votos por acción. 3) Domicilios electrónicos de los miembros del Directorio y accionistas: "FARAT" S.A.: administracion@farat.com.ar; César Augusto Farat: administracion@farat.com.ar; Alejandro Gabriel Farat: administracion@farat.com. 4) Modificación al artículo quinto y décimo del Estatuto.-

RPJEC 1575.-

PUERTO PINTURA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas y Cambio de Gerencia de "PUERTO PINTURA S.R.L", de fecha 30/12/2025, a saber:

CRISTIAN EXEQUIEL BILBAO, argentino, titular del D.N.I. 32.451.382, C.U.I.T

20-32451382-6, nacido el 11 de setiembre de 1986, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Colautti 1075 de la localidad de Ricardone, Pcia. De Santa Fe, por una parte y en adelante "EL CEDENTE" y por la otra GABRIEL IVAN BILBAO, argentino, nacido el 16 de agosto de 1984, titular del DNI 30.695.908, C.U.I.T. 20-30695908-6, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Mendoza Nº 165 Piso 1. Dto. A de la ciudad de Rosario y YOHAN JOSE LOAIZA RODRIGUEZ , argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1994, titular del DNI 96.242.023, C.U.I.T. 20-96242023-1, de nacionalidad venezolana, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Hipolito Vieytes Nº 1851 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante "LOS CESIONARIOS", deciden celebrar una Cesión de Cuotas Sociales, Cambio de Gerencia y modificación del Contrato Social de la sociedad PUERTO PINTURA

S.R.L. que se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan.

1 - CESION DE CUOTAS

1.1- OBJETO: Se ceden por este contrato las cuotas sociales de PUERTO PINTURA S.R.L., C.U.I.T.: 30-71893807-0, con domicilio en calle Tucumán 436 de la localidad de Puerto General San Martín, cuyo contrato social se

encuentra inscripto en este Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo: 176, Folio 1814 y Nº 3443 de fecha 17/03/2025 .

1.2 Cantidad de cuotas cedidas: CRISTIAN EXEQUIEL BILBAO, cede, vende y transfiere a GABRIEL IVAN BILBAO y YOHAN JOSE LOAIZA RODRIGUEZ y

ellos aceptan, la totalidad de las cuotas partes de las cuales es propietario "EL CEDENTE", esto es, quinientas (500) cuotas de capital de valor nominal Pesos Quince Mil (\$15.000) cada una, equivalente a Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$ 7.500.000.-), y que representan el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social en circulación de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000.-) dividido en Un Mil Cuotas de un valor nominal de Quince Mil Pesos cada una.

De este modo la CLAUSULA QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Quince Millones(\$ 15.000.000.-), dividido en Un Mil cuotas de un valor nominal de Quince Mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: El socio GABRIEL IVAN BILBAO suscribe Novecientas cincuenta (950) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Catorce Millones doscientos cincuenta mil (\$14.250.000.-) y el socio YOHAN JOSE LOAIZA RODRIGUEZ suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000.-). En este acto los socios integran en dinero en efectivo el 25% de las suscripciones correspondientes a cada uno de ellos, comprometiéndose a integrar el saldo restante también en efectivo, dentro de los dos años corridos a contar desde la fecha del presente contrato."

CAMBIO DE GERENCIA: En este mismo acto, estando presentes la totalidad de los socios de PUERTO PINTURAS S.R.L., se establece de manera unánime

que quedan desvinculados de la Gerencia de PUERTO PINTURAS SRL los Sres. SARA DAHIANA GARCIA, argentina, titular del D.N.I. 35.464.219,

C.U.I.T. 27-35464219-6 y el SR. CRISTIAN EXEQUIEL BILBAO, argentino, titular del D.N.I. 32.451.382, C.U.I.T 20-32451382-6.- Ambos RENUNCIAN a

la Gerencia de PUERTO PINTURAS S.R.L. a partir de la fecha de este instrumento y queda como único socio Gerente, el Sr. GABRIEL IVAN BILBAO, argentino, nacido el 16 de agosto de 1984, DNI 30.695.908, C.U.I.T. 20-30695908-6, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Mendoza Nº 165 Piso 1. Oto. A de la ciudad de Rosario, quien actuará como único socio gerente en base a las disposiciones del Contrato Social.

Todos los socios prestan su total conformidad a esta cesión entre socios y cambio de Gerencia. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Asimismo, a raíz de la cesión de cuotas, el socio cedente BILBAO, CRISIAN EXEQUIEL queda totalmente desvinculado de PUERTO PINTURA S.R.L.

\$ 500 558758 Abr. 6

PUERTO PINTURA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas y Cambio de Gerencia de "PUERTO PINTURA S.R.L.", de fecha 30/12/2025, a saber:

CRISTIAN EXEQUIEL BILBAO, argentino, titular del D.N.I. 32.451.382, C.U.I.T

20-32451382-6, nacido el 11 de setiembre de 1986, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Colautti 1075 de la localidad de Ricardone, Pcia. De Santa Fe, por una parte y en adelante "EL CEDENTE" y por la otra GABRIEL IVAN BILBAO, argentino, nacido el 16 de agosto de 1984, titular del DNI 30.695.908, C.U.I.T. 20-30695908-6, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Mendoza Nº 165 Piso 1. Dto. A de la ciudad de Rosario y YOHAN JOSE LOAIZA RODRIGUEZ, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1994, titular del DNI 96.242.023, C.U.I.T. 20-96242023-1, de nacionalidad venezolana, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Hipolito Vieytes Nº 1851 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante "LOS CESIONARIOS", deciden celebrar una Cesión de Cuotas Sociales, Cambio de Gerencia y modificación del Contrato Social de la sociedad PUERTO PINTURA

S.R.L. que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan.

1 - CESION DE CUOTAS

1.1- OBJETO: Se ceden por este contrato las cuotas sociales de PUERTO PINTURA S.R.L., C.U.I.T.: 30-71893807-0, con domicilio en calle Tucumán 436 de la localidad de Puerto General San Martín, cuyo contrato social se

encuentra inscripto en este Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo: 176, Folio 1814 y Nº 3443 de fecha 17/03/2025 .

1.2 Cantidad de cuotas cedidas: CRISTIAN EXEQUIEL BILBAO, cede, vende y transfiere a GABRIEL IVAN BILBAO y YOHAN JOSE LOAIZA RODRIGUEZ y

ellos aceptan, la totalidad de las cuotas partes de las cuales es propietario "EL CEDENTE", esto es, quinientas (500) cuotas de capital de valor nominal Pesos Quince Mil (\$15.000) cada una, equivalente a Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$ 7.500.000.-), y que representan el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social en circulación de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000.-) dividido en Un Mil Cuotas de un valor nominal de Quince Mil Pesos cada una.

De este modo la CLAUSULA QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Quince Millones(\$ 15.000.000.-), dividido en Un Mil cuotas de un valor nominal de Quince Mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: El socio GABRIEL IVAN BILBAO suscribe Novecientas cincuenta (950) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Catorce Millones doscientos cincuenta mil (\$14.250.000.-) y el socio YOHAN JOSE LOAIZA RODRIGUEZ suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000.-). En este acto los

socios integran en dinero en efectivo el 25% de las suscripciones correspondientes a cada uno de ellos, comprometiéndose a integrar el saldo restante también en efectivo, dentro de los dos años corridos a contar desde la fecha del presente contrato.”

CAMBIO DE GERENCIA: En este mismo acto, estando presentes la totalidad

de los socios de PUERTO PINTURAS S.R.L., se establece de manera unánime

que quedan desvinculados de la Gerencia de PUERTO PINTURAS SRL los Sres. SARA DAHIANA GARCIA, argentina, titular del D.N.I. 35.464.219,

C.U.I.T. 27-35464219-6 y el SR. CRISTIAN EXEQUIEL BILBAO, argentino, titular del D.N.I. 32.451.382, C.U.I.T 20-32451382-6.- Ambos RENUNCIAN a

la Gerencia de PUERTO PINTURAS S.R.L. a partir de la fecha de este instrumento y queda como único socio Gerente, el Sr. GABRIEL IVAN BILBAO, argentino, nacido el 16 de agosto de 1984, DNI 30.695.908, C.U.I.T. 20-30695908-6, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Mendoza Nº 165 Piso 1. Oto. A de la ciudad de Rosario, quien actuará como único socio gerente en base a las disposiciones del Contrato Social.

Todos los socios prestan su total conformidad a esta cesión entre socios y cambio de Gerencia. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Asimismo, a raíz de la cesión de cuotas, el socio cedente BILBAO, CRISTIAN EXEQUIEL queda totalmente desvinculado de PUERTO PINTURA S.R.L.

\$ 500 558758 Abr. 6

SAFEPOL S.A.

ESTATUTO

Mediante acto por instrumento público en la ciudad de Santa Fe, a los 27 días de octubre de 2024, se constituyó la sociedad SAFEPOL S.A. integrada por los accionistas Rodelli Héctor Rubén, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1954, D.N.I. 11.676.415, divorciado, comerciante, domiciliado en Dorrego 8189 de la ciudad de Santa Fe y D’alesio Callao Carolina Elizabeth, argentina, nacida el 13 de abril de 1976, D.N.I. 25.290.529, casada, profesora de inglés, domiciliada en Avellaneda 3943 de la ciudad de Santa Fe. 1a sede social se establece en Ruta Nacional Nº 19, kilómetro 4, de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, República Argentina. El objeto social consiste en la fabricación y comercialización de productos químicos en todas sus formas, ya sean sólidos, líquidos, gaseosos, o cualquier otra modalidad, incluyendo su formulación, procesamiento, envasado, distribución y venta tanto al por mayor como al por menor. El plazo de duración es de 99 años a partir de su inscripción. El capital social se fija en la suma de \$30.000.000, representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe de la siguiente manera: Héctor Rubén Rodelli suscribe 18.000 acciones y Carolina Elizabeth D’alesio Callao suscribe 12.000 acciones. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio,

Carolina Elizabeth D'alesio Callao y se prescinde de la sindicatura. El cierre del ejercicio económico opera el 31 de mayo de cada año.

\$ 100 558707 Abr. 6

BLD AGRO S.A.

ESTATUTO

Los Sres. accionistas de BLD AGRO S.A., CUIT 30-70914230-1, inscripta ante el Registro Público de Rosario en Estatutos al Tº 86, Fº 7748, Nº 407 en fecha 21/09/2005, con domicilio social en calle Santa Fe 1175/77 de Rosario, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2025, aprobaron un aumento del capital social en la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones treinta y ocho mil seiscientos ochenta (\$1.454.038.680.-) representado por 1.454.038.680 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción, por lo que el capital social pasa de la suma de \$1.946.133.- a la suma \$1.455.984.813.- (un mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos trece) representado un mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos trece (1.455.984.813) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 por acción, con derecho a un voto cada una. En virtud de ello, se modificó el artículo 4 del Estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social es de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos trece (\$1.455.984.813.-) representado un mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos trece (1.455.984.813) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 por acción, con derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550.

\$ 100 558591 Abr. 6

AGUILAR HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Carignano, en los autos caratulados "Exp. 21-05395407-0 - AGUILAR HERMANOS S.R.L. s/ PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL (CL. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º Y 9º) Y

NUEVO TEXTO ORDENADO, se ha dispuesto lo siguiente: Nuevo texto ordenado del contrato social con modificaciones en las siguientes cláusulas: SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad

queda establecido en treinta y cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse indefinidamente previo cumplimiento de los requisitos legales, si ninguno de los socios hace oposición a prórroga, con noventa días mínimos de anticipación a su vencimiento, por lo menos, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad.

TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: Venta al por mayor y menor de Frutas, Verduras, Hortalizas y Legumbres. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, incluso operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones bancarias o financieras de o de créditos, de sus sucursales que giren en esta plaza o en otras plazas, sean de carácter público, oficial, mixtos o privados, creados o crearse.

CUARTO El capital social asciende a la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000) representado por mil doscientas (1200) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una, que corresponden a las siguientes personas: SERGIO ENRIQUE AGUILAR, mil ciento cuarenta (1140) cuotas sociales representativas de un (95%) del capital social por un valor de pesos ciento catorce mil (\$114.000); ARIEL ALEJANDRO AIASSA, sesenta (60) cuotas sociales, representativas de un cinco por ciento (5%) del capital social por un valor de pesos seis mil (\$6.000). La integración del aumento del capital por cien mil pesos (\$100.000) se realiza mediante la capitalización parcial de aportes irrevocables.

QUINTO: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Sergio Enrique Aguilar, cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el arto 157 de la ley 19.550, durante el plazo de duración de la sociedad siendo la presente designación revocable con invocación de causa, o por decisión de los socios que representen más de la mitad del capital social. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, el gerente podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes, nombrar agentes, otorgar poderes especiales o generales, realizar toda clase de actos o gestiones o contratos ajenos a los bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones bancarias o financieras, y efectuar toda clase de operaciones con

los Bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o particulares, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales, forma y condiciones que consideren más convenientes. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos previstos en el arto 375 del CCC y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto - Ley 5965/63 y artículo 1815 y ss del CCC que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. No obstante la amplitud de facultades otorgadas; será necesaria la aprobación y firma de todos los socios; por los actos de compra y/o enajenación de bienes inmuebles, como así también para la constitución de derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles. Quien o quienes ejerzan la firma social, no podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al objeto de este contrato, ni en operaciones que impliquen garantías o fianzas a terceros, aún a título personal.

SEPTIMO: Cuando un socio manifiesta la voluntad de retirarse deberá comunicarlo fehacientemente a los demás socios, quienes tendrán la prioridad para la compra de las cuotas sociales del socio que se retira, y recién ante la negativa de los socios a adquirir las cuotas, el socio que desee

retirarse podrá ofrecer las mismas a terceros, pero en éste caso el futuro comprador requerirá del acuerdo unánime de los socios restantes para poder reincorporarse a la sociedad. El retiro tendrá efecto a partir del... momento en que por unanimidad

lo determinen los socios o a los treinta días de efectuada la comunicación. Se deberá practicar un balance especial al fin del mes en que se produce el retiro el que deberá ser aprobado por unanimidad y que servirá de base para determinar el valor de las cuotas sociales a reintegrar. El rescate de las cuotas sociales se efectivizarán como máximo en ocho cuotas semestrales salvo que por decisión unánime se determine un plazo menor a los cuatro años y/o una frecuencia de pagos menor a la semestral. En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley General de Sociedades. La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios; en caso de fallecimiento los herederos que se incorporan a la sociedad deberán unificar su representación. Para el caso de que los herederos deseen vender las cuotas sociales se aplicará lo dispuesto en el primer párrafo de éste artículo.

NOVENO: El 30 de junio de cada año cierra el ejercicio económico. A esa fecha se confeccionarán los estados contables a que aluden los artículos 63 a 65 de la Ley General de Sociedades, los que se presentarán a los socios dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. De las utilidades liquidadas y realizadas se destinará el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, a la Reserva Legal. Deducidas las reservas facultativas, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas de la misma manera y con igual criterio.

Rafaela, 20 de marzo de 2026. Veronica Carignano, secretaria.

\$ 500 558714 Abr. 6

GRUPO PICADORA PROGRESO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Nº 15 de fecha 26/01/2009 se resolvió prescindir de la sindicatura y en consecuencia dar una nueva redacción al artículo 12, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo previsto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios tendrán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha ley.

\$ 500 558650 Abr. 6

REDES DEL AGRO S.A.

RESTITUCIÓN APORTES

IRREVOCABLES

Se hace saber, con relación a la sociedad "REDES DEL AGRO S.A.", que por acta de asamblea extraordinaria de fecha 26/03/2026 se resolvió por unanimidad la restitución de aportes irrevocables integrados por la accionista Ag Inputs Trading LLC, por un total de u \$s 134.225.

\$ 300 558783 Abr. 6 Abr. 8

BBS DISTRIBUCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace conocer que el Señor Alejandro Santiago Martín, argentino, nacido el 15/06/1990, comerciante, soltero, con domicilio en calle Alfredo Bufano 2641 2° "D" de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 35.249.322. CUIT Nº 20-35249322-9, en fecha 09/11/2023 ha efectuado la cesión de la totalidad de sus cuotas, o sea el Señor Alejandro Santiago Martín, vende, cede y transfiere, 21.000 (veinte y un mil) cuotas de valor nominal \$ 10.- (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$ 210.000.- (pesos doscientos diez mil) de la siguiente forma:

a) a Emiliano Rubén Tombolini, argentino, nacido el 22/11/1977, comerciante, casado en primeras nupcias con María Florencia Lopez, con domicilio en la calle Montevideo 42 PB de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 26.334.741, CUIT nº 20-26334741-3, le cede 15.000 (quince mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una lo que representa un capital de \$

150.000 (pesos ciento cincuenta mil); y b) a Laureano Martín Tombolini, argentino, nacido el 13/08/1976, comerciante, casado en primeras nupcias con María Alejandra Duré, con domicilio en la calle Córdoba 4917 Piso 7º "A" de Rosario, D.N.I. Nº 25.116.334, CUIT nº 20-25116334-1, le cede el resto, es decir 6.000 (seis mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una lo que representa un capital de \$ 60.000 (pesos sesenta mil). Por otra parte, el Señor Alejandro Santiago Martín renuncia desde la fecha de éste acto a su cargo de Gerente de la sociedad, siendo aceptada la misma; ratificando en el cargo de gerente al Señor Emiliano Rubén Tombolini.

\$ 100 558778 Abr. 6